



Sindicato Médico
COMUNIDAD VALENCIANA
CESM-CV

C/ Navarro Reverter nº 11,3º
46004- Valencia
Telf.: 96.351.73.76
Fax: 96.351.76.28
www.cesmcv.org

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT
Registre General

Data 28 ENE. 2019

ENTRADA

A LA CONSELLERÍA DE SANIDAD. GENERALIDAD VALENCIANA.

ANDRÉS CÁNOVAS MARTINEZ, con D.N.I. número 22.507.134-R, en mi condición de Secretario General de la **CESM-CV-SAE**, Sección Médica, con domicilio en la Calle Navarro Reverter nº 11-3 de Valencia 46004, teléfono 963517376, fax 963517628, comparezco y, **DIGO**:

Que por medio del presente escrito, y en ejercicio de los derechos reconocidos por el artículo 21 de la Constitución Española, desarrollados en virtud de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, en su artículo 8.2 **COMUNICO** la decisión de celebrar una **CONCENTRACION DE TODO EL PERSONAL SANITARIO DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA.**

LUGAR DE CONCENTRACIÓN: EN LA PUERTA DE TODOS LOS CENTROS SANITARIOS LA COMUNIDAD VALENCIANA.

FECHA Y HORA DE LA CONCENTRACIÓN Y DURACION PREVISTA: 7 de febrero de 2019 en intervalo de 10 h a 10,30 h, DURANTE LA PAUSA DE TRABAJO.

MOTIVOS: Reivindicaciones de Primaria y Especializada según documentos adjuntos.

Por todo lo anterior,

SOLICITO que teniendo por presentado este escrito, tenga por comunicada la convocatoria de **CONCENTRACIÓN** para el próximo día 7 de febrero de 2019.

Valencia a 23 de enero de 2019.


Edo. **ANDRÉS CÁNOVAS MARTINEZ**

DECALOGO DE EXIGENCIAS DEL SINDICATO MEDICO (CESM-CV) PARA LA DIGNIFICACION DE LA ATENCION PRIMARIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El progresivo deterioro y abandono de Atención Primaria al que se ha llegado en los últimos años en nuestra Comunidad, provocado por el continuo recorte de recursos que ha padecido especialmente este nivel asistencial, obliga a adoptar soluciones serias y realistas en defensa de la sanidad pública y del profesional. Los abajo firmantes exigimos a los responsables de la Administración el cumplimiento del siguiente decálogo.

- 1.-Presupuestofinalista del 25%** de Sanidad para Atención Primaria.
- 2.-Creación de una **Dirección General de Atención Primaria** de la que dependerán directamente las Direcciones de Atención Primaria.
- 3.-**Cupos** de 1300 pacientes en medicina de familia y 900 pacientes en pediatría. En caso de exceso de pacientes asignados retribución proporcional a dicho excedente.
- 4.-Tiempos adecuados para la correcta atención al paciente. Garantizar **agendas** con un tiempo de referencia de 12 minutos para visita presencial, 6 minutos para atenciones no presenciales y 45-60 minutos para atención domiciliaria. Establecer un máximo de 28 pacientes citados al día y un tiempo de actividad asistencial que no supere los dos tercios de jornada (4.5 horas)
- 5.-**Sustituciones en el 100%** de las ausencias. En caso de no disponer de sustitutos aplicación de la normativa de pago por cupos adicionales igualando las retribuciones a los precios del autoconcierto de jornada de tarde hospitalaria.
- 6.-Garantizar que la **atención urgente** o no demorable no interfiera en la actividad programada, para ello se deberán habilitar dispositivos de urgencias extrahospitalarias las 24 horas o integración de los facultativos de Atención Continuada en los EAP para que asuman la demanda no programada. Emergencias nunca interrumpirán la actividad programada del médico o pediatra de Atención Primaria.
- 7.- Dar una solución aceptable al problema del **transporte sanitario**, garantizando vehículo con conductor para cualquier atención domiciliaria, cuando el facultativo lo considere preciso.
- 8.-Reducción real de la **burocracia en consulta**. Establecer la figura del **auxiliar de apoyo en consulta**. Adecuar el programa informático para extraer en lo posible toda la actividad burocrática de la consulta. Eliminar algoritmos y circuitos redundantes.
- 9.-**Cartera de servicios homogénea** en toda la comunidad. Todas las actividades que se decidan introducir deberán acompañarse de su dotación de personal y presupuestaria correspondiente pactada previamente con los representantes de los trabajadores.
- 10.-Acceso homogéneo y sin limitaciones a **pruebas complementarias**. **Circuitos de relación con hospitalaria** también homogéneos, cualquier cambio en estos deberá contar con el acuerdo previo con los representantes legales de los trabajadores.



DECÁLOGO DE EXIGENCIAS DEL SINDICATO MÉDICO (CESM-CV) y SAE PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA HOSPITALARIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

- 1.- Aumento de la **asignación presupuestaria** destinada a **contratación de personal médico en medicina hospitalaria** para adaptar las plantillas históricamente infradotadas a la nueva oferta de servicios.
- 2.- **Agendas cerradas y con un tope máximo** definido para cada especialidad, según las recomendaciones de las sociedades científicas, para todos los médicos de atención hospitalaria.
- 3.- **Sustituciones o compensación** por la sobrecarga que supone la no sustitución para todos los médicos de medicina hospitalaria.
- 4.- **Solución** definitiva e inmediata al grave problema de la **contratación precaria** de médicos en medicina hospitalaria.
- 5.- **Programas de reducción de listas de espera** consensuados, con un pago digno.
- 6.- **Aumento del salario** del personal facultativo reconociendo su **capacitación especial**, con un mínimo de 11 años de formación necesaria para poder ejercer la profesión y recuperación de todas las pérdidas salariales que aún no se han restituido desde la crisis, incluidas las pagas extras.
- 7.- **Pago de las guardias desde el primer día de baja** en todos los casos.
- 8.- Mejora de los circuitos de **interrelación entre primaria y hospitalaria** con vistas a un mejor filtrado de las derivaciones y a un mejor feedback entre ambos ámbitos.
- 9.- **Adecuación del puesto de trabajo** de las **mujeres durante el embarazo**, incluyendo las **guardias desde el primer día**.
- 10.- Remuneración de la **docencia** y reserva de horas en horario laboral para impartirla y recibirla y del mismo modo para estudios y **producción científica**.
- 11.- **Exigencia** de una persona (**TCAE**) para realizar las labores administrativas junto al personal facultativo con la finalidad de poder dedicar **más tiempo a la atención médica real**.
- 12.- **Actualización de la bolsa 2 veces al año** y agilización del proceso, valoración de méritos